



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085 - 2018/MPCH

La Merced, 08 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"

Que, estando programado el viaje de comisión de servicios a la provincia de Lima los días 09, 10 y 11 de mayo de 2018, con el fin de participar en el Seminario Internacional y Simposio "Desarrollo sistemas alimentarios sostenibles en zonas urbanas de América Latina y El Caribe" realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del alcalde, el día 09,10 y 11 de mayo de 2018.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor JOSE ANTONIO MONTES VALLES, para el día 09, 10 y 11 de mayo de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las atribuciones administrativas de Alcalde a la Gerente Municipal (e) ARQ. DANTE TAPIA GARCIA, para el día 09,10 y 11 de mayo de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al Regidor JOSE ANTONIO MONTES VALLES, ARQ. DANTE TAPIA GARCIA, Gerencia Municipal y demás dependencias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde

